

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39417 A CORUÑA

Edicto.

Doña Sandra Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número SECCION I DECLARACION CONCURSO 508/2011 se ha dictado a instancias de "HIERROS Y LAMINADOS AÑON, SOCIEDAD LIMITADA", en fecha 17 de noviembre de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, calle Juan de la Cierva, número 27, Polígono de La Grela.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el Letrado Don Francisco Javier Gosende Redondo, con despacho profesional en A Coruña, Calle Emilia Pardo Bazán, 38, 1.º izquierda.

A Coruña, 17 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087026-1